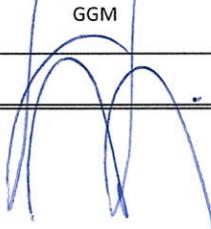


METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN EX POST APLICABLE A LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR LA DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES

Metodología Evaluación ExPost - DIT					
Versión	Fecha	Emitido para	Preparó	Revisó	Aprobó
01	07-12-2022	Revisión y Aprobación	DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN	JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES	DEPTO. DE MODERNIZACIÓN, PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN
			CPB	GGM	CHM
FIRMAS					

1 Contenido

1	INTRODUCCIÓN	4
2	OBJETIVOS	5
2.1	Objetivo General	5
2.2	Objetivos Específicos.....	5
3	ESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO	6
3.1	Organigrama Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.....	7
3.2	Organigrama División de Infraestructura y Transportes DIT.....	7
3.3	Funciones de la DIT:.....	8
4	EVALUACIÓN EN EL SUBTÍTULO 29	9
5	EVALUACIÓN EN EL SUBTÍTULO 31	13
5.1	Cartera de Proyectos Departamento de Ejecución de la DIT.....	17
6	MARCO TEÓRICO Y DEFINICIONES	19
6.1	Ciclo de vida de un proyecto	19
6.2	Etapa de Implementación del proyecto (ejecución y seguimiento);.....	20
6.3	DIMENSIÓN EFICIENCIA.....	21
6.3.1	Revisión Bibliográfica	21
6.3.2	Principales Atributos	22
6.3.3	Definición Nominal	23
6.3.4	Qué medir	23
6.3.5	Cómo Medir	24
6.3.6	Fuente de Datos.....	25
6.3.7	Responsable de la Información	25
6.3.8	Índice de Eficiencia Global	25
6.4	DIMENSIÓN PERTINENCIA.....	26
6.4.1	Revisión Bibliográfica	26
6.4.2	Principales Atributos	27
6.4.3	Definición Nominal	28
6.4.4	Qué medir	28
6.4.5	Cómo medir	29
6.4.6	Fuente de Datos.....	29
6.4.7	Responsable de la Información	30
6.4.8	Índice de Pertinencia.....	30
7	PROPUESTA DE EVALUACIÓN COMPONENTE EFICIENCIA	32
8	PROPUESTA DE EVALUACIÓN COMPONENTE PERTINENCIA	33

9	ANEXOS	34
9.1	Instrumento de Registro para Proyectos del Subtítulo 31, Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).....	34
9.2	Instrumento de Registro para Proyectos del Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros	36

1 INTRODUCCIÓN

En el marco del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) para el año 2022, correspondiente al Equipo N°1 conformado por la División de Presupuesto e Inversión Regional, la División de Infraestructura y Transportes, el Departamento Jurídico y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

La División de Infraestructura y Transportes, compromete dentro del objetivo N° 10, **“Elaborar un Instrumento de Evaluación Expost, con a lo menos las dimensiones de EFICIENCIA Y PERTINENCIA, aplicable a proyectos ejecutados por la División de Infraestructura y Transportes”**, con el objetivo de determinar hasta qué punto la obtención de resultados se relaciona con un uso adecuado de los factores o recursos que se requerirán para la iniciativa y establecer la relación entre los proyectos que se han ejecutado y los objetivos rectores de la política pública de los programas o las instituciones que autorizaron o promovieron su implementación.

¿Qué es la Evaluación Expost?; La Evaluación Ex Post que se ejecuta en el marco del Sistema Nacional de Inversiones (SNI), consiste en analizar los resultados logrados una vez que el proyecto termina su ejecución y entra en operación, para medir el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y obtener lecciones aprendidas. Permite retroalimentar y actualizar las metodologías, parámetros y supuestos del análisis técnico-económico (evaluación ex ante), para así entregar insumos que permitan fortalecer el Sistema y perfeccionar los procesos y los procedimientos de inversión vigentes.

Según lo define Guerrero P., 1.991¹, la Evaluación Ex-Post, es una actividad reflexiva y analítica que se aplica a lo largo del proceso de toma de decisiones, y cuyo propósito es examinar, tan sistemática y objetivamente como sea posible, las acciones pasadas en relación a objetivos bien definidos, los recursos empleados y los logros obtenidos, y derivar las lecciones pertinentes para guiar a los tomadores de decisiones y mejorar actividades futuras.

Sobre esta base, “el objetivo de un sistema de seguimiento y evaluación ex-post es contar con un instrumento que contribuya a una ejecución eficiente de proyectos y que permita, a los encargados de tomar decisiones, retroalimentar el sistema, corregir errores, y extraer enseñanzas para el futuro”.

En el presente documento, se realizará una bajada operativa, el cual generará un conjunto de indicadores que permitan medir los atributos de las dimensiones Eficiencia y Pertinencia, y la distribución de acciones y responsables necesarios para poner en marcha el modelo propuesto.

En el curso del levantamiento de información para elaborar la metodología de Evaluación Ex post para las obras que ejecuta la DIT, se constató que existe un documento metodológico que pertenece a la DIPLADER donde actúa como formulador y que recoge parte de las dimensiones comprometidas para la DIT, sin embargo; la metodología de la DIT se encuentra orientada hacia la ejecución de las obras donde la DIT ha sido designada como Unidad Técnica, con la finalidad de medir la eficiencia y pertinencia desde el proceso

¹ Guerrero, P.: "Recent Experiences in Evaluation System Development in Selected Developing Member Countries, (outline of speech)". en DNP. "Sisterrias de Evaluación Ex-post Aplicables al Sector Público", Colombia 1991.

de licitación hasta la operación en un corto y mediano plazo, de los proyectos financiados mediante los Subtítulos 29 “Adquisición de Activos no Financieros” AANF y 31 “Iniciativas de Inversión” IDI.

2 OBJETIVOS

Cabe señalar que el Gobierno Regional ha tenido desde su creación en el año 1995, una vocación de entidad financista, a través de su rol de administrador del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, al cual los municipios y otras instituciones públicas y privadas, pueden acceder para el financiamiento de soluciones a problemas, demandas sociales y generación de oportunidades de desarrollo, mediante estudios, proyectos y programas que cumpliendo ciertos requerimientos metodológicos, y enmarcados en ciertas prioridades nacionales y/o locales, apuntan a alcanzar una imagen objetivo de desarrollo regional, basada en las potencialidades y recursos disponibles. Sin embargo, durante el curso de estos 27 años de existencia, no ha habido un esfuerzo sistemático por determinar en qué medida las inversiones que se efectúan logran los objetivos y alcanzan los resultados que dicen que harán, más allá de la revisión del cumplimiento de las actividades descritas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que se entregan.

Y en este contexto, a la luz del proceso de modernización del Estado y de las nuevas políticas de transparencia y mejoramiento de la gestión institucional, es que comienza a hacerse cada vez más prioritaria la necesidad de medir esta gestión, ya sea a nivel de procesos, resultados, impacto y calidad. Para lo cual se propone el desarrollo de una metodología de evaluación ex post para medir diversos aspectos de la gestión del GORE, considerando los siguientes objetivos:

2.1 Objetivo General

Elaborar un instrumento de evaluación ex post, con las dimensiones de eficiencia y pertinencia, aplicable a proyectos ejecutados por la División de Infraestructura y Transportes, con el objetivo de determinar hasta qué punto la obtención de resultados se relaciona con un uso adecuado de los factores o recursos que se requieren para la iniciativa y establecer la relación entre los proyectos que se han ejecutado y los objetivos rectores de la política pública de los programas o las instituciones que autorizaron o promovieron su implementación.

Y que permita mejorar los procesos de seguimiento y control de las inversiones que ejecuta la División de Infraestructura y Transportes, incluyendo mejoras a los procesos administrativos internos y externos, con el fin de optimizar el uso de los recursos y focalizar las inversiones de acuerdo a la clasificación presupuestaria de los subtítulos 29 “Adquisición de Activos no Financieros” y 31 “Iniciativas de Inversión” y con ello incrementar el desarrollo regional.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Creación de un modelo de evaluación integrado y secuencial para las etapas de implementación y Evaluación Expost de los proyectos, para las tipologías de Infraestructura y Transportes que ejecuta la DIT.
- b) Diseñar una metodología de evaluación ex post para medir eficiencia y pertinencia,

- de las iniciativas financiadas por el FNDR y ejecutadas por la DIT.
- c) Diseñar un sistema que permita medir en forma permanente los logros y resultados de las inversiones, con énfasis en las iniciativas de mayor interés regional que ejecuta la DIT.
 - d) Creación de indicadores que permita contar con una línea base para comparar logros en las dimensiones de eficiencia y pertinencia del desarrollo en el marco de la evaluación de resultados.

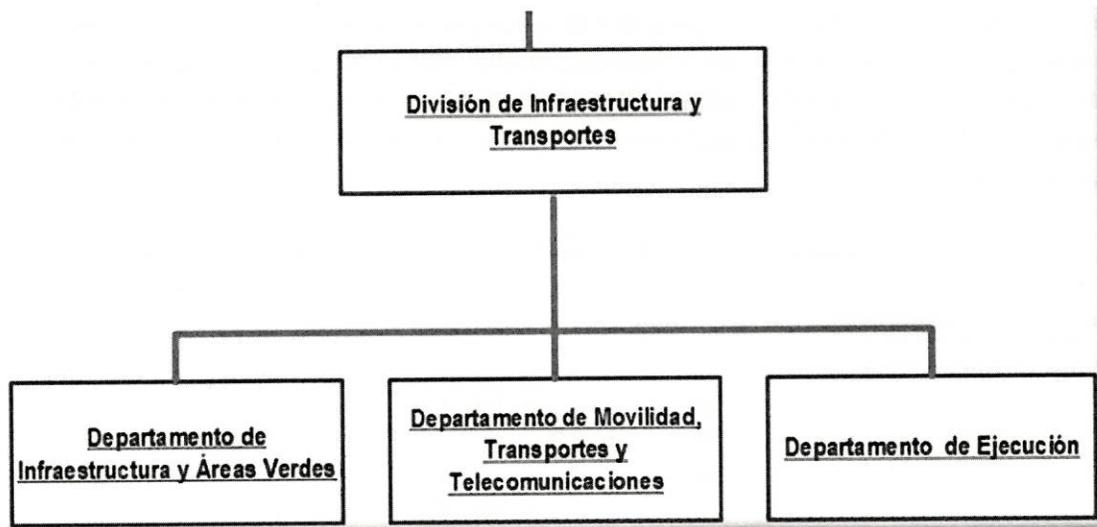
3 ESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

Tal como lo ha definido la DIPLADER en su Metodología, la vocación del GORE es aumentar el desarrollo social, económico y cultural de una región y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, y para cumplir con este mandato, tiene una serie de funciones y atribuciones definidas en la Ley, pero además cuenta con una serie de expectativas depositadas por la ciudadanía, que le confieren un rol político clave al Gobernador dentro de la Región, las cuales van incluso más allá de sus competencias. Por este motivo, es fundamental realizar una gestión basada en nuevos modelos, tales como la Gobernanza, de la mano con una participación ciudadana efectiva y una administración eficiente y transparente, donde la identificación oportuna de demandas y necesidades, es un requisito primordial para entregar la tranquilidad necesaria a los habitantes de la región, considerando que el conocimiento y la colaboración son algunas de las armas más poderosas para avanzar hacia un mejor estudio de desarrollo y una sociedad más justa e inclusiva.

Para cumplir con las funciones y expectativas, de acuerdo a lo indicado en el artículo 68 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, el cual establece que: “El Gobernador Regional, para el cumplimiento de las funciones asignadas en la presente ley, contará con la siguiente estructura organizacional”, la cual establece 6 Divisiones y describe sus respectivas atribuciones, contando a su vez con un/a Administrador/a Regional descrito/a en el artículo 68 quáter, “el que será colaborador directo del Gobernador Regional, correspondiéndole la gestión administrativa del Gobierno Regional y la coordinación del accionar de los jefes de cada una de las Divisiones a que se refiere el artículo 68”. Otros aspectos de la estructura y los objetivos del Gobierno Regional son definidos en el DFL 1-19.175.

En concordancia con lo anterior, el GORE mediante la Resolución Exenta N°2508 de fecha 14 de diciembre del año 2022, aprueba nueva estructura Orgánica y Funciones del Servicio Administrativo, define un equipo multidisciplinario organizado con los Departamentos de Asuntos Internacionales, Seguridad Ciudadana, Medio Ambiente, Biodiversidad y Acción Climática, Alameda Providencia, las 6 Divisiones, una Estrategia de Desarrollo Regional y el FNDR, donde una de las claves de su gestión es el financiamiento de los estudios, planes, programas y proyectos que permitan dar solución a los diversos problemas sociales y mejorar distintas dimensiones del desarrollo, por lo cual, una revisión acuciosa, sistemática y objetiva del quehacer interno y su relación con el resto de los actores de la región y el territorio, es un requerimiento de primer orden, para asegurar que las decisiones de inversión sean las más atingentes y asertivas, de mayor impacto y cuyos resultados se puedan sostener a lo largo del tiempo.

Figura N°2: Organigrama División De Infraestructura Y Transportes



3.3 Funciones de la DIT:

- a. Proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, en materia de infraestructura y equipamiento regional; y gestión del transporte.
- b. Ejecutar obras de alcance regional en materias de infraestructura, áreas verdes, movilidad, transporte y telecomunicaciones.
- c. Conocer y definir la necesidad o déficit de infraestructura y equipamiento, en sus diferentes escalas territoriales, dentro de la región.
- d. Otorgar directrices para la focalización y la calidad de la oferta de programas y servicios institucionales en materia de infraestructura, movilidad y telecomunicaciones.
- e. Facilitar la incorporación de nuevas tecnologías constructivas y de la información, que permita una mejora continua en la gestión de obras y gestión de la movilidad en la región.
- f. Trabajar instrumentos de planificación, planes especiales y otros programas que aporten al desarrollo de infraestructura en la región.
- g. Gestionar distintas vías de financiamiento para implementar la cartera de inversiones prioritaria del GORE.
- h. Coordinar las competencias que sean transferidas a la gestión del GORE en las materias que le correspondan.
- i. Participar en las mesas, consejos y/u otras instancias de articulación en relación al desarrollo de la planificación gestión de la infraestructura, el transporte y las telecomunicaciones en la región.
- j. Elaborar propuestas de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público asociado al Plan Regulador Metropolitano y a los planes reguladores comunales existentes en la región.
- k. Apoyar a la propuesta articulada del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI).
- l. Promover nuevas iniciativas que permitan incorporar e impulsar el transporte no motorizado en la región.
- m. Promover y gestionar programas y proyectos de Conservación, Mantenimiento y de las obras de espacio público.

4 EVALUACIÓN EN EL SUBTÍTULO 29

De acuerdo al Decreto N° 854 de 2004, sobre clasificación presupuestaria del Ministerio de Hacienda, el Subtítulo 29 “Adquisición de Activos no Financieros”, comprende gastos para formación de capital y compra de activos físicos, a saber:

Tabla N°1: Subtitulo N°29

Asignación	Glosa
01 Terrenos	Adquisición o expropiación de terrenos que no deben corresponder ni ser parte integrante de un proyecto de inversión.
02 Edificios	Adquisición o expropiación de viviendas, edificios, locales y otros similares.
03 Vehículos	Adquisición de vehículos empleados para transporte de carga y/o pasajeros, de tipo aéreo, marítimo o terrestre transporte de personas y objetos, y/o cualquier otro tipo de vehículo motorizado no ligados a un proyecto de inversión. Incluye vehículos de tracción animal.
04 Mobiliario y Otros	Adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.
05 Máquinas y Equipos	Adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, mantenimiento o producción, que no formen parte de un proyecto de inversión. Considera las asignaciones: <ul style="list-style-type: none"> • 001 Máquinas y Equipos de Oficina • 002 Maquinarias y Equipos para la Producción • 999 Otras
06 Equipos Informáticos	Considera las siguientes asignaciones: <ul style="list-style-type: none"> • 001 Equipos Computacionales y Periféricos: Adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias para respaldo, lectura, almacenamiento, impresión, etc. • 002 Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas: Adquisición de equipos de comunicaciones entre equipos computacionales o de éstos con otros soportes.
07 Programas Informáticos	Considera las siguientes asignaciones: <ul style="list-style-type: none"> • 001 Programas Computacionales: Adquisición de uso de software y licencias. • 002 Sistemas de Información: Por concepto de software diseñados específicamente o adecuados a las necesidades de la institución, a partir de un producto genérico, o la contratación de un servicio de desarrollo de software del que resulte un producto final, cuya propiedad intelectual pertenecerá a la institución.
99 Otros Activos no Financieros	Son los gastos por concepto de adquisición de otros activos no financieros no especificados en las categorías anteriores.

Fuente: Ley de Presupuestos año 2022

Por otro lado, en la glosa 02 – 3 de la Partida del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobiernos Regionales, Proyecto Ley de Presupuestos año 2022, señala que:

...” Con cargo a los recursos incluidos en el subtítulo 29 se podrá financiar adquisiciones de:

- 1) Vehículos destinados al funcionamiento de las municipalidades, tales como camiones, incluido el equipamiento necesario para su operación, que considera tolvas, cajas

compresoras, entre otros, maquinaria y otros vehículos que requiera el municipio para la conservación de calles y caminos, incluidos en el ámbito de su competencia; buses para el transporte escolar, ambulancias y clínicas móviles; contenedores de residuos sólidos, máquinas de deporte, estacionamientos de bicicleta y en general cualquier tipo de equipamiento urbano. En el caso de vehículos híbridos y eléctricos, se podrá financiar la provisión e instalación de los equipos de carga de sus baterías;

- 2) Bienes destinados a conectividad a Internet y equipos de radiocomunicación. Los bienes que se adquieran podrán ser transferidos a las municipalidades, a comités de beneficiarios o a otras organizaciones de usuarios;
- 3) Activos no financieros, incluso de carros bomba, solicitadas por los Cuerpos de Bomberos de la región respectiva, con la aprobación técnica de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile. También con cargo a estos recursos podrá financiarse la adquisición de carros de bomba seminuevos u otros vehículos de emergencia de similares características que cumplan con las certificaciones correspondientes;
- 4) La adquisición de:
 - a) Camiones tolva, camiones aljibe, camiones imprimadores y maquinaria directamente productiva para ser usada en el programa de caminos básicos de la Dirección de Vialidad y en situaciones de emergencia vial regional;
 - b) Activos no financieros solicitados por la respectiva Dirección Regional de la Oficina Nacional de Emergencia, considerados en sus Planes de Emergencia Regionales y con la aprobación técnica de la Oficina Nacional de Emergencia;
 - c) Vehículos para Carabineros de Chile, de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros;
 - d) Vehículos para la Policía de Investigaciones, de acuerdo con las normas establecidas por la Sub Dirección Administrativa de dicha institución;
 - e) Clínicas móviles para atención de personas y vehículos para reposición de las dotaciones de los respectivos servicios de salud de la región;
 - f) Activos no financieros para instituciones sin fines de lucro, que cumplan labores de rescate marítimo, que formen parte de las redes de emergencia de ONEMI y que cuenten con la aprobación de la Junta de Botes Salvavidas de la respectiva región;
 - g) Reposición de vehículos y equipos de seguridad, incluidos drones, para la Corporación Nacional Forestal, de acuerdo con las normas establecidas por dicha Corporación;
 - h) Vehículos destinados a Fundaciones o Corporaciones sin fines de lucro con función de utilidad pública;
 - i) Drones, de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para estas adquisiciones no regirá lo establecido en el numeral 6 de la glosa 03 siguiente;
- 5) a) Derechos de Aprovechamiento de Aguas para Comités o Cooperativas de Agua Potable Rural existentes o para Comités de Sistemas de Abastos de Agua, o para comunidades beneficiarias de predios acogidos a los artículos 20, letras a) y b), y 21 de la Ley N°19.253. La adquisición de estos derechos deberá contar con un informe favorable por parte del Departamento de Programas Sanitarios de la Dirección de Obras Hidráulicas o de la Dirección General de Aguas, para el caso de los Sistemas de Abastos

de Agua. La propiedad de estos derechos se podrá transferir a los respectivos comités, cooperativas de agua potable u otras organizaciones de usuarios.

b) Paneles solares, generadores u otros sistemas de respaldo energético, sistemas de medición y control de agua y/o equipos de telemetría, cuya propiedad se podrá transferir a los mismos beneficiarios señalados en la letra a) de este numeral.

- 6) Terrenos, incluso mediante expropiaciones por los organismos competentes, de particulares o de empresas del Estado, destinados a regularizar, constituir o aperturar vías o calles en sectores urbanos y rurales. Procedimientos generales respecto del subtítulo 29:

Lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N°18.091 podrá ser aplicable a las adquisiciones de activos no financieros, sean éstas parte o no de un proyecto de inversión.

Las adquisiciones de activos no financieros del subtítulo 29, serán aprobadas técnicamente de acuerdo a lo señalado en el oficio Circular N°33 del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de julio de 2009, y sus modificaciones, aplicándose la normativa especial dispuesta para los Gobiernos Regionales contemplados en el oficio circular señalado.

Las adquisiciones de activos no financieros del subtítulo 29, relacionadas con seguridad ciudadana deberán considerar las especificaciones técnicas y normativas, que al efecto imparta la Subsecretaría de Prevención del Delito, antes del 31 de diciembre de 2021 o aquellas vigentes a esa fecha.

Los recursos que reciban los Gobiernos Regionales por la aplicación del artículo cuarto transitorio de la Ley N°20.378 y sus modificaciones, se podrán destinar, asimismo, a la adquisición de activos no financieros.

De ahí entonces que el GORE se organizará funcionalmente y, encargará a la División de Infraestructura y Transportes la adquisición de:

Tabla N°2: Cartera de proyectos Depto. Movilidad y Transportes

ITEM	Cantidad	Monto \$
Ambulancias	69	4.720.503.900
Retroexcavadoras	36	8.343.000.276
Camiones Poli brazo	37	
Ambulancia, Hospice Casa de La Cruz	1	87.039.575
Equipos y Equipamientos ARFA	varios	190.000.000
Equipos y equipamientos TACAL	varios	328.561.726
Equipos y Equipamientos GORE RM		277.299.304
Chipeadoras	varias	573.712.090
Equipos Teletón	varios	330.768.000
Retén móvil	1	58.298.100

Fuente: Elaboración Propia

Para materializar las adquisiciones descritas, la DIT a través de su Departamento de Movilidad, Transporte y Telecomunicaciones, ha debido:

- Elaborar las Bases Administrativas y Técnicas para licitar a través del portal www.mercadopublico.cl.
- Enviar las Bases de licitación a Toma de Razón por Contraloría General de la Republica
- Evaluar las distintas ofertas recepcionadas con estricto apego a las Bases de

Administrativas y Técnicas.

- Solicitar al Departamento Jurídico la aprobación de la propuesta de Adjudicación, mediante la elaboración del acto administrativo correspondiente, del Contrato, Boleta de Garantía.
- Revisión y recepción de los bienes o servicios
- Elaborar y emitir el Acta de Entrega del bien o servicio a los municipios o instituciones del nivel central.
- Gestionar los estados de pago con los distintos proveedores.
- Aprobar, visar y derivar los estados de pago a la División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Analizar y aprobar los aumentos de obra, de plazos y de presupuesto que no superen el 10% del presupuesto contratado, cuando corresponda.
- Mantener una permanente coordinación con los proveedores y las distintas divisiones que participan de este proceso.
- Elaborar informes, minutas y/o reportes con el estado de avance administrativo o físico o financiero de los proyectos.
- Enviar y gestionar ante la DIPLADER, la reevaluación de proyectos en caso que el proceso de licitación haya dado como resultado ofertas económicas que superen el porcentaje estipulado según Circular N°11 del 2011, de lo aprobado por el Consejo Regional.
- Enviar y gestionar ante el Consejo Regional la aprobación de las reevaluaciones de los proyectos;
- Gestionar las resoluciones de traspaso del bien, cuando hayan sido recepcionadas.

Por otra parte, desde el inicio de la DIT, se ejecutaron las siguientes adquisiciones, según tabla N°3 que se inserta:

Tabla N°3: Cartera de Proyectos Subtítulo 29

Año Ejecución	Nombre del Proyecto	Cod. IDI	Monto \$
2019 Terminado	Adquisición de Mobiliario Urbano, Alma Activa, etapa 1 :contempló la instalación de juegos infantiles, equipamiento deportivo, luminarias fotovoltaicas solares y grandes árboles, entre otros, en 35 plazas de 19 comunas de la R.M.	40007059-0	2.397.165.330.-
2019 Terminado	Adquisición Mobiliario Urbano en Parque Lo Errazuriz, comuna de Estación Central, contempló la Adquisición casetas de seguridad, composteras, juegos infantiles, circuito vial infantil, basureros, luminarias, cierro y cámaras de seguridad.	40013140-0	391.548.770.-
2021 Terminado	Reparación y Mantención Vial Plan Piloto, para la Región Metropolitana, Comunas de San Bernardo, La Reina, Estación Central y Quilicura, bajo la modalidad de Precios Unitarios.	40013894-0	675.000.000.-
2021- 2022 Terminado	Biciestacionamientos Larga Estadía, Línea Cero "0", (contempla 5 Estaciones de metro), Etapa 1	40016659-0	108.081.750.-
2022 – 2023 Por ejecutar	Biciestacionamientos Larga Estadía (contempla 88 biciestacionamientos, 9 luminarias y 9 puntos de reparación de bicicletas en 9 estaciones de metro), Línea Cero "0", Etapa 2	40032490-0	201.228.000.-

Fuente: Elaboración Propia

De ambas tablas, se observa que no obstante constituir un Departamento a cargo de la gestión de los proyectos relacionados con la compra de activos no financieros, cumple un rol eminentemente administrativo, sin espacios en el ámbito de las decisiones ni apreciaciones respecto de los elementos que se espera analizar en un proceso de evaluación ex post, esto es, a lo menos los elementos o dimensiones:

- Eficacia
- Eficiencia
- Pertinencia
- Sustentabilidad
- Impacto

Ahora bien, ello implica que, si bien el Departamento está a cargo de la gestión administrativa y operativa de los proyectos de adquisición de capital no financiero, son otras las instancias que también actúan en este proceso y/o toman decisiones sobre la autorización de estas iniciativas.

5 EVALUACIÓN EN EL SUBTÍTULO 31

De acuerdo al Decreto N° 854 de 2004, sobre clasificación presupuestaria del Ministerio de Hacienda, el Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión", comprende gastos para inversión sectorial de asignación regional, a saber:

Tabla N°4: Subtitulo N°31

Asignación	Glosa
01 Estudios Básicos	<p>Son los gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 001 Gastos Administrativos • 002 Consultorías
02 Proyectos	<p>Gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a generar información sobre recursos humanos, físicos o biológicos, que permiten generar nuevas iniciativas de inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 001 Gastos Administrativos • 002 Consultorías • 003 Terrenos • 004 Obras Civiles • 005 Equipamiento (que forma parte integral de un proyecto) • 006 Equipos (que forma parte integral de un proyecto) • 007 Vehículos (cuando éstos sean parte integrante de un proyecto) • 999 Otros Gastos
03 Programas de Inversión	<p>Gastos por concepto de iniciativas de inversión destinadas a incrementar, mantener o recuperar la capacidad de generación de beneficios de un recurso humano o físico, y que no correspondan a aquellos inherentes a la Institución que formula el programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 001 Gastos Administrativos • 002 Consultorías • 003 Contratación del Programa

Fuente: Ley de Presupuestos año 2022

Por otro lado, en la glosa 02 – 4 de la Partida del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Gobiernos Regionales, Ley de Presupuestos año 2022, se señala que:

Con cargo a los recursos considerados en los distintos ítems del subtítulo 31 se podrá financiar lo siguiente:

- 1) Ítem 01 Estudios Básicos, en los términos señalados en el decreto que determina las clasificaciones presupuestarias. Con tal objeto, los gobiernos regionales podrán suscribir convenios mandatos con otros organismos técnicos del Estado o instituciones privadas sin fines de lucro, que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.
- 2) Ítem 02 Proyectos. No obstante, lo establecido en los numerales 2 y 4 de la glosa 03, se podrá otorgar financiamiento para:
 - a) Subsidios o aportes reembolsables a empresas de los sectores público o privado para proyectos de inversión de interés social en las áreas de electrificación, gas, generación de energía, telefonía celular y comunicaciones, en áreas rurales, y de agua potable y alcantarillado, previamente identificados de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975. Para la ejecución de los proyectos sanitarios correspondientes a áreas de concesión de empresas del sector público, los pagos a los contratistas serán efectuados directamente por el Gobierno Regional y la situación patrimonial de la infraestructura que genere será definida en el convenio mandato que se establezca entre el Gobierno Regional y dichas empresas. Los proyectos de electrificación, gas, agua potable y alcantarillado, cuando beneficien a comunidades donde aplique el Decreto Supremo N°608 de 2010 del Ministerio del Interior, podrán incorporar el financiamiento de las instalaciones interiores domiciliarias en el caso de los hogares que pertenezcan al 40% más vulnerable de acuerdo al instrumento de caracterización a que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 20.379. En casos debidamente calificados por el Gobernador Regional respectivo, los proyectos podrán incluir a hogares del 60% más vulnerable de acuerdo al instrumento de caracterización a que se refiere el artículo 5° de la Ley N° 20.379, siempre que éstos no sean más de un 10% del total de familias beneficiadas por el proyecto respectivo, o se podrán financiar las instalaciones interiores de viviendas a la totalidad de los beneficiarios en el caso de proyectos de electrificación rural y energización, cuando estas viviendas tengan un uso exclusivamente habitacional. En el caso de los proyectos que correspondan a autogeneración de energía, el Gobierno Regional podrá pagar el subsidio otorgado a los beneficiarios, directamente a las personas naturales o jurídicas que provean el sistema, previa autorización de aquellos, de acuerdo al procedimiento que se establezca en la resolución respectiva. Estos subsidios o aportes reembolsables se materializarán mediante resolución fundada del Gobernador Regional respectivo, sin que rija para estos efectos la obligatoriedad de adjudicarlos a través del mecanismo de propuesta pública.
 - b) Proyectos postulados por las instituciones de educación superior que operen en la región, que no comprometan gastos futuros de los Gobiernos Regionales respecto de operación o mantenimiento, pudiendo, cuando corresponda, actuar como unidades técnicas para sus propios proyectos, de conformidad a lo

dispuesto en el artículo 16 de la ley N°18.091;

- c) Proyectos de desnivelación de cruces de calles o caminos con vías férreas de uso de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o de sus filiales, que decidan financiar los gobiernos regionales. En tales casos la unidad técnica será la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o la filial que dicha empresa designe. Estos proyectos podrán, dentro de sus objetivos, fomentar el turismo y la recreación;
- d) Proyectos de saneamiento rural o ubicados en territorios insulares (agua potable, alcantarillado y disposición y tratamiento de aguas servidas, entre otros). La infraestructura que con estos recursos se genere se transferirá a los comités o cooperativas de beneficiarios u otras organizaciones de usuarios. En los casos en que el Gobierno Regional lo determine, mediante resolución fundada, podrá actuar como Unidad Técnica la empresa, pública o privada, que opere en la región en el marco de las funciones indicadas en la Ley N°20.998 de 2017. Asimismo, el Gobierno Regional podrá actuar como Unidad Técnica en los sistemas de agua potable rural, en los casos que determine por resolución fundada;
- e) Inversiones en construcción, habilitación, conservación y mejoramiento de caminos comunitarios ubicados en territorios regidos por la Ley N°19.253, Ley Indígena, o de propiedad de comunidades agrícolas, y en el o los tramos que interconectan a los territorios regidos por la Ley N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de comunidades agrícolas;
- f) Iniciativas de inversión, para la protección y puesta en valor de inmuebles y bienes muebles de propiedad o usufructo de instituciones públicas o pertenecientes a instituciones privadas sin fines de lucro, declarados Monumento Nacional, Inmueble de Conservación Histórica, o que se ubiquen en zona de conservación histórica de acuerdo a plano regulador y los sitios de patrimonio mundial de la UNESCO o de la Lista Tentativa de los Bienes Culturales de Chile postulados como Patrimonio Mundial de la UNESCO, incluyendo aquellos que se ejecuten en conjunto con el sector privado. Adicionalmente, se podrá financiar intervenciones en las fachadas de inmuebles de propiedad privada que cuenten con alguna de estas protecciones patrimoniales;
- g) Inversiones en infraestructura social o deportiva, en los inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las leyes N°15.020 y N°16.640, sobre Reforma Agraria, y N°19.253, Ley Indígena, y en otros inmuebles de similar calidad jurídica e inmuebles de propiedad de carácter fiscal en tuición de organizaciones privadas sin fines de lucro con fines sociales. La certificación respecto de la tenencia o posesión de inmuebles que constituyan bienes comunes será efectuada por el alcalde del municipio respectivo, y de aquellos de propiedad fiscal otorgados en comodato a las Organizaciones, será efectuado por el Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región respectiva;
- h) Proyectos destinados a conectividad a Internet. Los bienes construidos podrán ser transferidos a las municipalidades, a comités de beneficiarios o a otras organizaciones de usuarios;

- i) Proyectos que cumplan con las características definidas en el Decreto N°829, de 1998, del Ministerio del Interior. La infraestructura que con estos recursos se genere se transferirá a los beneficiarios que corresponda;
 - j) Proyectos de infraestructura de cuarteles de las Compañías de Bomberos. Estos proyectos deberán atenerse a los estándares definidos en el Manual de Diseño Arquitectónico y Asignación de Cuarteles de Bomberos de Chile;
 - k) Inversión asociada con la reconstrucción de ciudades del país.
- 3) Ítem 03 Programas de Inversión: con cargo a estos recursos se podrá financiar la ejecución de programas que cuenten con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, identificados en este ítem de acuerdo al procedimiento que establece el artículo 19 bis del decreto ley N°1.263, de 1975. Con tal objeto, los Gobiernos Regionales podrán suscribir convenios directos con otros organismos o servicios públicos, incluso municipalidades o asociaciones de municipalidades, pudiendo considerar en dicho convenio, cuando corresponda, que los recursos se administrarán y ejecutarán descentralizadamente a nivel regional y con manejo financiero directo sólo de la unidad local del servicio nacional correspondiente. Asimismo, los Gobiernos Regionales podrán ejecutar programas destinados a financiar asistencia técnica a municipalidades para fortalecer su cartera de proyectos. Para la ejecución de estas asistencias técnicas, no se podrá contratar personas naturales. Los recursos involucrados no se incorporarán a los presupuestos de las entidades receptoras, sin perjuicio de lo cual deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República. Asimismo, para la ejecución de estos programas se podrá establecer convenios con instituciones privadas sin fines de lucro.
- 4) Procedimientos generales respecto del subtítulo 31:

Se exceptúan de la aplicación del artículo 75 del D.F.L N°1-19.175, de 2005, Ministerio del Interior, las acciones destinadas a mantener o conservar infraestructura pública, las que serán autorizadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el oficio circular N°33 señalado, y sus modificaciones, las que se identificarán en el subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, ítem 02 Proyectos, y deberán estar ingresadas al Banco Integrado de Proyectos y contar con código de ese banco.

Los Gobiernos Regionales podrán encomendar mediante convenio o contrato directamente al Cuerpo Militar del Trabajo el diseño y/o la ejecución de proyectos aprobados por el Gobierno Regional respectivo, siempre que estén ubicados en localidades aisladas, definidas como tales productos de la aplicación del Decreto N°608 de 2010 del Ministerio del Interior, o en zonas aisladas, fronterizas o de difícil acceso.

Para la inversión en proyectos de infraestructura deportiva, los Gobiernos Regionales deberán tener en consideración las directrices que imparta el Instituto Nacional de Deportes, sobre estas materias.

Las personas que se contraten a honorarios para el cumplimiento de labores de asesoría

a la inspección fiscal, establecida en las respectivas fichas de Iniciativas de Inversión del Banco Integrado de Proyectos, de los proyectos mandatados en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la ley N°18.091, deberán tener la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudiera derivar del ejercicio de tales funciones.

5.1 Cartera de Proyectos Departamento de Ejecución de la DIT

Dentro de los proyectos que se encuentra desarrollando la DIT en su etapa de diseño y ejecución, se lista a continuación según se envergadura regional, que se define así:

- Proyectos Pirámides "A"**: proyecto, programa o estudio emblemático que se encuentra alineado con los compromisos del programa de Gobierno.
- Cartera Emblemática GORE "B"**: Proyecto, programa, estudio o acción, impulsada por el programa del GORE de mayor alcance.
- Cartera Regular "C"**: proyecto, programa, estudio o acción impulsada por el programa del Gobierno Regional que ejecuta el GORE RM

Tabla N°5: Cartera de Proyectos Departamento de Ejecución por ejecutar

Tipos de Proyectos	Nombre del Proyecto	COD. BIP	Asignación
Proyectos Pirámides (A)	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN PARQUE METROPOLITANO CERRO CHENA, ETAPA 1	30407980-0	004 OO.CC. 005 Equipamiento 006 Equipos
	HABILITACIÓN PASEO URBANO FLUVIAL LECHO RIO MAPOCHO, COMUNA DE SANTIAGO Y PROVIDENCIA , Etapa DISEÑO	40008038-0	002 Consultorías
	HABILITACIÓN PASEO URBANO FLUVIAL LECHO RIO MAPOCHO, COMUNA DE SANTIAGO Y PROVIDENCIA , Etapa Ejecución	40008038-0	002 Consultorías 004 OO.CC.
	CONSTRUCCIÓN PARQUE INTERCOMUNAL ORTUZANO EJE VIDA ACTIVA ESTAC. CENTRAL, MAIPÚ Y CERRILLOS	40027461-0	004 OO.CC. 005 Equipamiento 006 Equipos
Cartera Emblemática GORE (B)	CONSTRUCCIÓN SENDERO Y MIRADOR CERRO RENCA	3048581-0	004 OO.CC. 007 Vehículos
	CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA RUTA LA CHIMBA, COMUNAS RENCA, INDEPENDENCIA Y RECOLETA, Etapa DISEÑO.	40002816-0	002 Consultorías
Cartera Regular (C)	CONSERVACIÓN RECINTOS DEPORTIVOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, ETAPA 3	40018170-0	099 Otros Activos no financieros
	MEJORAMIENTO DE RECINTOS DEPORTIVOS EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, Etapa 4.	40008246-0	004 OO.CC.
	CONSTRUCCIÓN SEDE FUNDACIÓN DEPORTISTAS POR UN SUEÑO, COMUNA DE LA FLORIDA	40023120-0	004 OO.CC. 005 Equipamiento 006 Equipos

Fuente: Elaboración Propia

De ahí entonces que el GORE se organizara funcionalmente la ejecución de los proyectos de interés Regional a través de la División de Infraestructura y Transportes designándola como Unidad Técnica, y está a través del Departamento de Ejecución se encarga materializar la ejecución de las obras, debiendo para ello considerar dentro de sus tareas y responsabilidades las siguientes:

- Gestionar con Abastecimiento dependiente de la DAF la solicitud de Compra previo licitar un proyecto.
- Gestionar con la DIPIR la solicitud del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria "CDP"
- Revisar proyecto técnica y financieramente; si se enmarca dentro del monto y cumple con todos los antecedentes, procede a licitar. Si no cumple; se reformula proyecto.
- Solicitar Reevaluación a la DIPIR, los proyecto que técnica y financieramente se encuentran fuera del marco presupuestario, para remitir a MIDESO o DIPLADER, según corresponda.
- Elaborar las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas para licitar a través del portal www.mercadopublico.cl.
- Enviar las Bases de licitación a Toma de Razón por Contraloría General de la República, para aquellas obras cuyo financiamiento es mayor a las 30.000 UTM.
- Control y Seguimiento al proceso completo de la licitación, dar respuesta a las consultas que se recepcionan.
- Evaluar las distintas ofertas recepcionadas con estricto apego a las Bases de Administrativas y Técnicas.
- Enviar y gestionar ante la DIPIR la solicitud de enviar la reevaluación de proyectos a MIDESO o a DIPLADER según corresponda, en caso que el proceso de licitación haya dado como resultado ofertas económicas que superen el 20% de lo aprobado por el Consejo Regional.
- Solicitar al Departamento Jurídico la aprobación de la propuesta de Adjudicación, mediante la elaboración del acto administrativo correspondiente, del Contrato, Boleta de Garantías y otros.
- Designación de un Inspector Técnico de Obras ITO, para fiscalizar la ejecución de las obras
- Fiscalizar la ejecución de las obras velando por el estricto apego a las bases y el cumplimiento de las especificaciones y planos
- Revisión de las modificaciones de contrato por aumentos, disminuciones y obras extraordinarias.
- Gestionar los estados de pago según avance físico y financiero.
- Aprobar, visar y derivar los estados de pago a la División de Presupuesto e Inversión Regional.
- Revisar los estados de pago enviados desde la Unidad Técnica en relación al avance del proyecto.
- Programar el gasto mensual, trimestral y anual de la cartera de proyectos.
- Elaborar informes, minutas y/o reportes con el estado de avance administrativo o físico o financiero de los proyectos.
- Enviar y gestionar ante el Consejo Regional la aprobación de los mayores recursos económicos, producto de las reevaluaciones a los proyectos.
- Coordinar y realizar las licitaciones de los proyectos de interés regional cuando la Unidad Técnica sea el Gobierno Regional.

Se observa nuevamente que, no obstante constituir un Departamento a cargo de la gestión de los proyectos relacionados con iniciativas de inversión, se verifica que cumple un rol eminentemente administrativo y de gran conocimiento técnico, con espacios en el ámbito de las decisiones y apreciaciones respecto de los aspectos que se espera analizar en un proceso de evaluación ex post, esto es, a lo menos los elementos:

- Eficacia
- Eficiencia
- Pertinencia
- Sustentabilidad
- Impacto

Ahora bien, ello implica que, si bien la DIT a través de su Departamento de Ejecución tiene a su cargo la gestión administrativa y técnica de los proyectos y infraestructura y obras viales, son otras las instancias que también actúan en este proceso y/o toman decisiones sobre la autorización de estas iniciativas.

6 MARCO TEÓRICO Y DEFINICIONES

6.1 Ciclo de vida de un proyecto

Si bien las definiciones no son únicas, existe un consenso respecto a que un proyecto es una intervención que busca la superación de determinadas carencias en grupos de personas o regiones específicas, ejerciendo efectos sobre variables sociales, culturales, económicas, políticas, educativas, etc.

Un proyecto sería entonces una iniciativa formal y sistematizada cuyo fin es determinar qué, cómo, cuándo, con qué, en qué período de tiempo, condiciones del entorno y para quién se pueden conseguir determinados objetivos, metas o resultados que afecten la condición inicial de los grupos de personas o regiones beneficiarias.

Se entiende que los proyectos son, además, "...unidades operativas estructuradas con base en un conjunto de procesos técnicos que responden a una concepción económica y tecnológica. Se trata de una unidad operativa en relación con otras categorías mayores en las que se inserta".

Al esquematizar el ciclo del proyecto, se encuentran diversas definiciones de las etapas del mismo. El siguiente cuadro muestra una clasificación en tres etapas básicas:

- Preparación
- Ejecución
- Evaluación Ex Post

Que a su vez muestran cinco momentos diferentes:

- Identificación
- Formulación-Planificación
- Ejecución
- Seguimiento
- Resultados

Estos conceptos y su interrelación con los momentos y acciones del ciclo de vida de un proyecto se pueden observar en el cuadro siguiente:

Tabla 6: Ciclo de Vida General de un Proyecto Social

Etapas	Preparación		Implementación		Evaluación Ex – post
	Momentos	Momentos	Momentos	Momentos	Momentos
	<i>Identificación</i>	<i>Formulación Planificación</i>	<i>Ejecución</i>	<i>Seguimiento y Control</i>	<i>Resultados o Impactos</i>
Acciones	<ul style="list-style-type: none"> Análisis: <ul style="list-style-type: none"> - de participación - de vulnerabilidad y capacidad - institucional - FODA - de problemas - de género - de alternativas Estudios de viabilidad Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos Resultados Plan de Actividades Plan Financiero Indicadores de Seguimiento y Evaluación Análisis De Riesgo Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> De las actividades Del presupuesto Ajustes de planes 	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de las actividades Ejecución del presupuesto Al equipo de trabajo De la población beneficiaria 	<ul style="list-style-type: none"> Alcance de las actividades Resultados Eficacia Eficiencia Sustentabilidad Pertinencia Calidad Impacto en beneficiarios Efectos no previstos

Fuente: XLIBRIUM_sobre la base de: La Evaluación Ex Post o de Impacto, Un reto para la gestión de proyectos de cooperación internacional al desarrollo, Cuadernos de Trabajo Nº 29, septiembre 2000.

De la Tabla 1: Dado que la primera etapa de “Preparación del Proyecto” (identificación y formulación- planificación), ha sido abordada por la DIPLADER del GORE RM en su metodología, nos centraremos en desarrollar esta metodología enfocada desde la Etapa de Implementación del proyecto (ejecución y seguimiento), para continuar con la Evaluación ExPost de los proyectos que ejecuta la DIT como Unidad Técnica, para los subtítulos 29 y 31, como fue definido en el punto anterior.

6.2 Etapa de Implementación del proyecto (ejecución y seguimiento);

La presente etapa contempla la **Implementación**, que considera tanto la ejecución del proyecto como el seguimiento o evaluación intermedia del mismo. Si la ejecución toma una importancia desmedida por sobre el seguimiento, es muy posible que errores de diseño, de ejecución o brechas respecto de plazos queden sin ser oportunamente advertidas y un proyecto así ejecutado pueda tener errores significativos desde sus etapas tempranas de ejecución, poniendo en riesgo toda la inversión realizada y el logro de los resultados esperados.

En el caso de muchos proyectos sociales o de desarrollo en Chile, el ejecutor del proyecto (etapa de diseño) es una persona natural o jurídica diferente de la institución que técnicamente aprueba el proyecto de la que lo financia. Siendo diferentes, es natural que se presenten situaciones en que los **incentivos del ejecutor** tomen distancia de los incentivos u objetivos del mandante y/o financista del proyecto, por ello se suele sugerir que el seguimiento o monitoreo sea realizado por una persona diferente del ejecutor, y con incentivos o restricciones suficientemente claras como para que respondan a los objetivos originales del proyecto (avances parciales, plazos, costos, procesos anexos, calidad).

Tabla 7: El proceso de Ejecución y Seguimiento del Proyecto

Ejecución (Plan Operativo)	Seguimiento
<ul style="list-style-type: none"> - Plan de trabajo - Recursos - Organismo responsable de la ejecución - Grupos de trabajo - Actividades 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento externo (agencia) - Seguimiento interno (local) - Revisión de objetivos - Revisión de actividades - Revisión de la planificación - Identificación de cambios - Formulación de recomendaciones

6.3 DIMENSIÓN EFICIENCIA

Para que el documento sea más operativo, se presentará un análisis de los indicadores con las dimensiones de EFICIENCIA Y PERTINENCIA y al final una propuesta integral que dé cuenta del flujo completo del proceso de evaluación ex post.

6.3.1 Revisión Bibliográfica

A continuación, se presenta una serie de definiciones extraídas de diversas fuentes, donde se describen las principales definiciones para el concepto de Eficiencia:

“La dimensión **eficiencia** se caracteriza como una medida de la productividad o el rendimiento de la ejecución. Se busca determinar hasta qué punto la obtención de resultados se relaciona con un uso adecuado de los factores o recursos que se requieren para el proyecto, ya sean materiales, insumos, financiamiento o intangibles como la credibilidad, confianza en las instituciones, desarrollo de capital humano o externalidades positivas y negativas”

Fuente: CDC 2022 Equipo N°1

“**Eficiencia:** Análisis de los resultados con relación al costo; es decir, análisis de la transformación de los insumos en productos mediante la realización de determinadas actividades (...) La **Eficiencia** es “el grado en el que los resultados del proyecto se han logrado mediante el uso óptimo de los recursos. Asimismo, el análisis de eficiencia comprende la evaluación de la calidad de la ejecución del presupuesto asignado al proyecto. En otras palabras, el análisis de eficiencia consiste en determinar el grado en el que los diversos insumos se convierten en productos de manera económica”

Fuente: Metodología de Evaluación Ex Post. Revista Pensamiento Crítico N°13. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.2010

“La **eficiencia** involucra la racionalidad en el uso de los recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados. En estos indicadores se tiene en cuenta la eficiencia administrativa como un todo y en relación con cada política, programa o proyecto. Entre los indicadores

comúnmente usados se encuentran los de productividad, costos de operación, costos globales por usuario, gastos de funcionamiento por usuarios y productividad media de los funcionarios”

Fuente: Seguimiento a la Gestión Institucional y Evaluación de Resultados Sociales de los Planes de Inversión Municipal. Manual de Indicadores. Libardo Sarmiento para el ILPES. 1995

“La **Eficiencia** se refiere al análisis en el cual se brindan y gestionan los servicios y se realizan las actividades previstas optimizando los medios, recursos y tiempo disponibles para producir los resultados esperados. Este análisis se puede hacer a partir de:

- La gestión y administración del presupuesto.
- La oportuna prestación de los servicios según el cronograma establecido
- El aprovechamiento de los recursos locales e involucramiento y alianzas con otros actores.
- La calidad de los procedimientos y las prácticas en relación a la optimización de los recursos”

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación Ex Post de Proyectos. ILPES 1997

“**Eficiencia:** Describe la relación entre dos magnitudes: la producción física de un producto (bien o servicio) y los insumos o recursos que se utilizan para alcanzar ese nivel de producción. Se utilizan indicadores que relacionen gastos con productos y/o resultados, analizando su evolución o variación porcentual a lo largo del período evaluado, comparando estos indicadores”

Fuente: Evaluación Ex Post: Conceptos y Metodologías. DIPRES, 2015

“Se entiende por **Eficiencia** la medida en que los recursos / insumos (fondos, tiempo, etc.) se han convertido económicamente en productos (output) del proyecto. Se asocia con los componentes de un proyecto de inversión pública (...) El criterio de eficiencia evaluará si se lograron los productos con igual calidad, con la mismas o menor cantidad de recursos programados y en un tiempo igual o menor al previsto”

Fuente: Pautas Generales para la Evaluación Pública de Proyectos de Inversión Pública. Agencia de Cooperación Internacional del Japón. 2012

6.3.2 Principales Atributos

A partir de las definiciones anteriores, se pueden extraer las siguientes ideas fuerza:

- a) Medida de la productividad o el rendimiento de la ejecución.
- b) Se busca determinar hasta qué punto la obtención de resultados se relaciona con un uso adecuado de los factores o recursos que se requieren para el proyecto.
- c) Grado en el que los resultados del proyecto se han logrado mediante el uso óptimo de los recursos.
- d) Involucra la racionalidad en el uso de los recursos para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados.
- e) Se refiere al análisis en el cual se brindan y gestionan los servicios y se realizan las actividades previstas optimizando los medios, recursos y tiempo disponibles para producir los resultados esperados.

- f) Un proyecto es evaluado como eficiente cuando ha generado los productos (asociados a los componentes) esperados, con igual calidad y con la misma o menor cantidad recursos programados y en un tiempo igual o menor al previsto.
- g) Describe la relación entre dos magnitudes: la producción física de un producto (bien o servicio) y los insumos o recursos que se utilizan para alcanzar ese nivel de producción. Se utilizan indicadores que relacionen gastos con productos y/o resultados, analizando su evolución o variación porcentual a lo largo del período evaluado, comparando estos indicadores.

De estas ideas es posible extraer 3 grandes dimensiones que impactan sobre la operacionalización del concepto: Metas Físicas (productos, bienes, servicios, actividades), Inversión (gastos, costos, recursos económicos) y Tiempo (plazos, periodos).

6.3.3 Definición Nominal

Considerando las definiciones anteriores, se entenderá por eficiencia el grado en que los resultados del proyecto se han logrado mediante el uso óptimo de los recursos. Un proyecto será más eficiente en la medida que los productos tengan una calidad igual o superior a la proyectada y estos se hayan conseguido a un valor igual o menor que el estimado y en un periodo de tiempo igual o inferior al previsto.

6.3.4 Qué medir

Para lograr una adecuada medición de la eficiencia es necesario dar respuesta a las siguientes preguntas²:

Logro de los productos del Proyecto Previstos y Reales

- ¿Los productos previstos en los componentes se ejecutaron en términos de la misma cantidad y calidad? En caso de ser positiva la respuesta ¿qué factores contribuyeron? En caso de ser negativa la respuesta ¿cuáles fueron las causas?

Eficiencia en Cuanto al Periodo y Costo del Proyecto

- ¿El Proyecto de Inversión Pública “PIP” se ejecutó en los **plazos** previstos en la preinversión y en el expediente técnico (si hubo modificaciones)? En caso de ser positiva la respuesta ¿qué factores contribuyeron? Si existieron retrasos, ¿cuáles fueron las causas?, ¿qué fue lo que realizó la Unidad Ejecutora “UE” para hacer frente a los mismos y evitar posteriores retrasos?
- ¿El PIP se ejecutó con el **presupuesto** previsto en la preinversión y en el expediente técnico (si hubo modificaciones)? En caso de ser positiva la respuesta ¿qué factores contribuyeron? Si los costos fueron mayores, ¿cuáles fueron las causas?, ¿qué fue lo que realizó la UE para hacer frente a los mismos y evitar posteriores incrementos?
- ¿Existió alguna estrategia de ejecución más eficiente?

² Pautas Generales para la Evaluación Pública de Proyectos de Inversión Pública “PIP”. Agencia de Cooperación Internacional del Japón. 2012

Eficiencia Global

- ¿Cuál ha sido el grado de la eficiencia en términos generales en la ejecución del proyecto considerando el nivel de ejecución de componentes y la eficiencia en cuanto al periodo y costo del proyecto?

Problemas de Ejecución

- ¿Cuáles han sido los principales factores que influyeron en la eficiencia?
- ¿Cuáles fueron las principales dificultades y limitaciones de la Unidad Ejecutora en relación a la ejecución del proyecto?

6.3.5 Cómo Medir

Para levantar los atributos asociados a las diferentes dimensiones identificadas, se sugiere usar los siguientes datos de cada iniciativa de inversión (IDI):

¿Qué Medir?	Dimensión Asociada	¿Cómo medir?
Logro de los productos del Proyecto Previstos y Reales	<u>Dimensión Meta Física:</u> Considera todas las actividades, bienes, servicios y/o productos que solicitan en la IDI y que son necesarios para alcanzar los objetivos de la misma. Se deben separar por ítem (obras civiles, diseños, consultorías, equipos, equipamiento, etc.) indicando la magnitud de cada uno (mts.2, unidades, horas hombre, etc.)	Productos (Bienes y/o servicios) de la IDI, solicitados en ex ante Productos (Bienes y/o servicios) de la IDI, ofertados en proceso de compra (licitación) Productos (Bienes y/o servicios) de la IDI, finalmente ejecutados
Eficiencia en Cuanto al Periodo y Costo del Proyecto	<u>Dimensión Inversión:</u> Considera todos los costos, gastos e inversiones que solicitan en la IDI y que son necesarios para alcanzar los objetivos de la misma. Se deben separar por ítem (obras civiles, diseños, consultorías, equipos, equipamiento, etc.) indicando la suma y programación de cada ítem, por año.	Costo estimado de cada producto Costo aprobado en proceso de compra (licitación) de cada producto Costo final de cada producto ejecutado
	<u>Dimensión Tiempo:</u> Considera los plazos estimados para la ejecución de todas las actividades, adquisición de todos los insumos y/o elaboración de todos los productos asociados a la IDI, necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la misma. Se debe presentar por ítem (plazo ejecución de obras civiles, plazo adquisición de bienes, plazo pagos efectuados, etc.)	Tiempo de ejecución estimado en ex ante Tiempo ofertado en proceso de compra (licitación) Tiempo de ejecución real de la IDI

6.3.6 Fuente de Datos

Actualmente esta información se puede obtener de diversas fuentes:

Componentes de las Dimensiones	Obras Civiles Subt. 31	Adquisición Activos No Financieros ANF Subt. 29
Productos (Bienes y/o servicios) de la IDI, ofertados en proceso de compra (licitación)	Mercado Público / SAGIR	Mercado Público / SAGIR
Productos (Bienes y/o servicios) de la IDI, finalmente ejecutados	SAGIR	SAGIR
Costo estimado de cada producto	BIP / SAGIR	BIP / SAGIR
Costo aprobado en proceso de compra (licitación) de cada producto	Mercado Público / SAGIR	Mercado Público / SAGIR
Costo final de cada producto ejecutado	SAGIR	SAGIR
Tiempo de ejecución estimado en ex ante	BIP / SAGIR	BIP / SAGIR
Tiempo ofertado en proceso de compra (licitación)	Mercado Público / SAGIR	Mercado Público / SAGIR
Tiempo de ejecución real de la IDI	SAGIR	SAGIR

6.3.7 Responsable de la Información

Los responsables de generar la información, según la etapa del ciclo de vida de la IDI, serían los siguientes:

Componentes de las Dimensiones	Aprobación Ex Ante (A)	Adjudicación Proceso de Compra (B)	Cierre Financiero (C)
Metas Físicas (Productos, bienes y/o servicios de la IDI)	Analista Diplader	Analista Unidad Técnica DIT	Analista DIPIR
Inversión (Costo estimado de cada producto)	Analista Diplader	Analista Unidad Técnica DIT	Analista DIPIR
Tiempo (Plazo de ejecución)	Analista Diplader	Analista Unidad Técnica DIT	Analista DIPIR

Con esta información se podrán evaluar los logros a nivel de eficiencia por cada dimensión según el siguiente detalle:

A con B = Mide la eficiencia en la compra

B con C = Mide la eficiencia en el proceso de ejecución

A con C = Mide la eficiencia neta

6.3.8 Índice de Eficiencia Global

Por último, se propone la creación un índice global, que mida la eficiencia en sus distintos niveles, comparando lo que se aprobó en la etapa de proyecto y lo que finalmente se logró, de acuerdo a

las siguientes formulas:

Índice Físico (IF): Meta física lograda (Mr) / Meta física programada (M)

Índice de Inversión (II): Recursos financieros ejecutados (Rr) / Recursos financieros programados

Índice de Tiempo (IT): Tiempo invertido (Tr) / Tiempo programado (T)

Grado de Eficiencia Global: (IF/II)*IT
--

6.4 DIMENSIÓN PERTINENCIA

6.4.1 Revisión Bibliográfica

A continuación, se presenta una serie de definiciones extraídas de diversas fuentes, donde se describen las principales definiciones para el concepto de Pertinencia:

“La dimensión **pertinencia** se refiere a la respuesta de si fueron útiles los objetivos del proyecto respecto de las necesidades de los beneficiarios y mejoramiento de las condiciones generales ex ante de ellos, es lo que determinará entonces el grado de pertinencia de los proyectos

Fuente: CDC 2022 Equipo N°1

“**Pertinencia:** Grado en el cual el objetivo del proyecto es consistente con las prioridades de desarrollo de la población y las políticas de la entidad ejecutora y el organismo financiador”

Fuente: Metodología de Evaluación Ex Post. Revista Pensamiento Crítico N°13. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.2010

*La **pertinencia** puede ser entendida como “la apreciación global sobre si el proyecto se condice con los objetivos de desarrollo del país, así como con las necesidades y prioridades locales”³. La pertinencia “está relacionada con la formulación del proyecto, esto es, qué tanto el diseño de la intervención responde a las necesidades de los beneficiarios. Puede evaluarse con relación a la consistencia de diseño de acuerdo a la situación local y a las prioridades de desarrollo. Algunos factores para tomar en cuenta y asegurar la pertinencia de la acción son: Identificación y selección de los grupos meta o beneficiarios; Participación de las partes interesadas locales en la fase de formulación y en el ciclo del proyecto en general; Definición adecuada en la selección de los objetivos y de los servicios que se pretende ofrecer; Apreciación de las capacidades locales de adaptación, asimilación y de ejecución; Coherencia con otras iniciativas de desarrollo en el mismo país, región o sector”⁴*

Fuente: La Gestión para Resultados en el Desarrollo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Proyectos Sociales. BID. 2010

³ Metodología de Evaluación Ex Post. Revista Pensamiento Crítico N°13. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. 2010

⁴ La Gestión para Resultados en el Desarrollo: Guía para el Seguimiento y Evaluación de Proyectos Sociales. BID. 2010

Los indicadores de **pertinencia** “permiten evaluar la respuesta del plan de inversiones a las necesidades sentidas de la población. Para su definición se requiere un proceso de participación ciudadana y de concertación entre las autoridades político – administrativas de la Institución, las organizaciones sociales, el sector privado y, en general, la comunidad local para establecer la prioridad de las necesidades y la distribución de los recursos de inversión entre los distintos rubros”

Fuente: Seguimiento a la Gestión Institucional y Evaluación de Resultados Sociales de los Planes de Inversión Municipal. Manual de Indicadores. Libardo Sarmiento para el ILPES. 1995

“La **Pertinencia** está relacionada con la formulación del proyecto, esto es, qué tanto el diseño de la intervención responde a las necesidades de los beneficiarios. Puede evaluarse con relación a la consistencia de diseño de acuerdo a la situación local y a las prioridades de desarrollo. Algunos factores para tomar en cuenta y asegurar la pertinencia de la acción son:

- Identificación y selección de los grupos meta o beneficiarios.
- Participación de las partes interesadas locales en la fase de formulación y en el ciclo del proyecto en general.
- Definición adecuada en la selección de los objetivos y de los servicios que se pretende ofrecer.
- Apreciación de las capacidades locales de adaptación, asimilación y de ejecución.
- Coherencia con otras iniciativas de desarrollo en el mismo país, región o sector”

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación Ex Post de Proyectos. ILPES 1997

“Un proyecto es evaluado como **pertinente** cuando ha sido planificado de acuerdo con la política sectorial-funcional, el contexto regional y local, y respondiendo a las necesidades importantes de los beneficiarios. Para ello:

- Se contrasta el objetivo del PIP con las políticas, planes, entre otros.
- Se compara la demanda de los bienes y servicios prevista y real y se analiza el nivel de satisfacción de los usuarios.
- Se examina la validez de la estrategia del PIP, vista a través de las alternativas, los componentes.
- Se analiza cómo han sido gestionados los riesgos más importantes, previstos en la preinversión.

La pertinencia se evalúa en dos momentos, cuando fue declarado viable y al tiempo de la evaluación de resultados”

Fuente: Pautas Generales para la Evaluación Pública de Proyectos de Inversión Pública. Agencia de Cooperación Internacional del Japón. 2012

6.4.2 Principales Atributos

A partir de las definiciones anteriores, se pueden extraer las siguientes ideas fuerza:

- Apreciación sobre el grado en que el proyecto se condice con los objetivos de desarrollo del país, así como con las necesidades y prioridades locales.
- Algunos factores para tomar en cuenta y asegurar la pertinencia de la acción son: Identificación y selección de los grupos meta o beneficiarios; Participación de las partes interesadas locales en la fase de formulación y en el ciclo del proyecto en general.

- El análisis de pertinencia permite evaluar la respuesta del plan de inversiones a las necesidades sentidas de la población.
- Se compara la demanda de los bienes y servicios prevista y real y se analiza el nivel de satisfacción de los usuarios.

De estas ideas es posible extraer 3 grandes dimensiones que impactan sobre la operacionalización del concepto: relación de los objetivos del PIP con los objetivos de desarrollo y necesidades locales; nivel de participación de los usuarios y beneficiarios a lo largo del ciclo de vida del proyecto; nivel de satisfacción de los usuarios con los bienes y servicios demandados implementados.

6.4.3 Definición Nominal

Considerando las definiciones anteriores se entenderá por pertinencia el grado en que los objetivos del PIP se relacionan con los objetivos de desarrollo regional y como la oferta de bienes y servicios implementados da satisfacción a los beneficiarios del mismo.

6.4.4 Qué medir

Para lograr una adecuada medición de la pertinencia es necesario dar respuesta a las siguientes preguntas⁵:

Relevancia dentro de las políticas y prioridades del sector

- ¿Al momento de su aprobación, el objetivo central fue válido dentro del marco de las políticas y prioridades del sector?
- ¿Es el objetivo central aún válido, en el contexto actual, tanto a nivel nacional, local, regional, así como en el marco de las políticas y prioridades del sector? ¿Se dieron cambios de políticas y prioridades, desde la declaración de viabilidad del proyecto?

Satisfacción de las necesidades y prioridades de los beneficiarios

- ¿Los bienes y servicios intervenidos con el proyecto, han sido demandados tal y como fue proyectado? De ser así ¿qué factores han contribuido? De no ser así, ¿cuáles son las causas que explican las diferencias encontradas?
- ¿Están los beneficiarios directos satisfechos con los bienes y servicios que se intervinieron con el proyecto? ¿Por qué están satisfechos o insatisfechos? ¿El proyecto consideró las necesidades importantes de los beneficiarios?

Validez de la estrategia del proyecto

- ¿Fue la estrategia inicial del proyecto (alternativa seleccionada, combinación de componentes etc.) la más adecuada para el contexto de ese momento y el actual? ¿Fue posible aplicar otra estrategia?
- ¿Son las acciones y productos consistentes con el objetivo central del proyecto, así como con los fines inicialmente diseñados?

⁵ Pautas Generales para la Evaluación Pública de Proyectos de Inversión Pública. Agencia de Cooperación Internacional del Japón. 2012

Gestión de los riesgos importantes

- ¿Se identificaron los riesgos importantes, tanto en la fase de ejecución como en la post inversión y éstos se consideraron en el plan de implementación del PIP y en la gestión de los bienes y servicios intervenidos con éste?

6.4.5 Cómo medir

Para levantar los atributos asociados a las diferentes dimensiones identificadas, se sugiere usar los siguientes datos de cada iniciativa de inversión (IDI):

¿Qué Medir?	Dimensión Asociada	¿Cómo medir?
Relevancia dentro de las políticas y prioridades del sector	<u>Dimensión Relación de los objetivos del PIP con los objetivos de desarrollo y necesidades locales:</u> En este punto se debe determinar en qué medida el PIP es relevante para el logro de los objetivos de desarrollo de la región, para identificar que tan pertinente es la IDI respecto del plan superior local, regional y/o nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Relación del PIP con ERD • Relación del PIP con políticas y otros instrumentos de planificación • Relación de los objetivos del PIP con coyuntura actual (nivel de atingencia de la IDI al finalizar la inversión)
Satisfacción de las necesidades y prioridades de los beneficiarios	<u>Dimensión Nivel de participación de los usuarios y beneficiarios a lo largo del ciclo de vida del proyecto:</u> En este caso es importante identificar la participación de los usuarios y beneficiarios considerando que la opinión de ellos permitiría realizar intervenciones más atingentes a las necesidades de ellos mismos y cuyas soluciones sean más pertinentes con las necesidades particulares del grupo y/o territorio.	<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de actores con participación en el ciclo de vida del PIP por etapa • Grado de participación de los actores en el ciclo de vida por etapa y nivel de participación
	<u>Dimensión Nivel de satisfacción de los usuarios con los bienes y servicios demandados implementados:</u> Para este efecto es necesario ver si la oferta implementada se ajusta a los estándares y expectativas de sus usuarios, para determinar qué tan pertinente es la inversión respecto a lo requerido por los usuarios finales.	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de logro de satisfacción de las expectativas de la o las demandas por tipo de usuario interno • Nivel de logro de satisfacción de las expectativas de la o las demandas por tipo de usuario externo

6.4.6 Fuente de Datos

Actualmente esta información se puede obtener de diversas fuentes:

Componentes de las Dimensiones	Obras Civiles Subt. 31	Adquisición Activos No Financieros ANF Subt. 29
Relación ERD y otros instrumentos de planificación	Perfil *	Perfil*
Relación PIP con políticas y enfoques regionales entre otras	Perfil	Perfil
Tipo de actores con participación en el ciclo de vida del PIP por etapa	Perfil	Perfil
Grado de participación de los actores en el ciclo de vida por etapa y nivel de participación	Perfil (en algunas etapas)	Perfil (en algunas etapas)
Tipo de bien o servicio demandado en la etapa de preinversión	Perfil	Perfil
Nivel de logro de satisfacción de las expectativas de la o las demandas por tipo de usuario (interno – externo)		

*Perfil del Banco Integrado de Proyectos “BIP” de MIDESO.

6.4.7 Responsable de la Información

Componentes de las Dimensiones	Aprobación Ex Ante (A)	Cierre Financiero (B)	Operación (C)
Relevancia dentro de las políticas y prioridades del sector	Analista Diplader	Analista DIPIR	Analista DIT
Satisfacción de las necesidades y prioridades de los beneficiarios	Analista Diplader	Analista DIPIR	Analista DIT

6.4.8 Índice de Pertinencia

Con esta información se podrán evaluar los logros a nivel de pertinencia por cada dimensión según el siguiente detalle:

Índice de “Relevancia dentro de las políticas y prioridades del sector”: Grado de Pertinencia Directa (GPD)

Índice de “Satisfacción de las necesidades y prioridades de los beneficiarios”: Grado de Pertinencia

Indirecta (GPI) y Grado de Pertinencia Derivada (GPDD)

Índice	Formula
IPD	Grado de Relación con ERD y otros instrumentos de planificación (Alto, Medio, Bajo)

	Grado de Relación PIP con políticas y enfoques regionales entre otras (Alto, Medio, Bajo)
IPI	Nivel de participación de actor por etapa
IPDE	Nivel de satisfacción usuario interno / Nivel de satisfacción usuario externo (Promedio)

De esta manera se podrá medir, por un lado, la pertinencia del PIP con los objetivos y políticas de desarrollo, y por otro, la pertinencia del PIP con las expectativas asociadas a las demandas que dieron origen al problema.

Se propone el siguiente índice de Pertinencia Global:

Índice	Que mide	Supuesto
Grado de Pertinencia Directa	Relación con instrumentos	A mayor resultado mayor pertinencia
Grado de Pertinencia Indirecta	Relación de usuarios con ciclo de vida del proyecto	A mayor resultado hay una participación más representativa y pertinente
Grado de Pertinencia Derivada	Satisfacción con proyecto	A mayor nota mayor satisfacción por lo cual los productos son más pertinentes a las expectativas depositadas sobre la demanda

Estos resultados deberían normalizarse para obtener un único valor numérico que dé cuenta de la Pertinencia Global.

7 PROPUESTA DE EVALUACIÓN COMPONENTE EFICIENCIA

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Ámbito Institucional	Iniciativas de Inversión en que la División de Infraestructura y Transportes actúe como Unidad Técnica.
Dato Origen	Sistema de Administración y Gestión de Información, Libro de Obras, otros documentos.
Dato Verificación	Resolución de liquidación de la iniciativa.
Indicador	$(\text{Monto total proyecto inicial} / \text{Monto total final del proyecto}) * 100$
Aspectos Cualitativos	Se evaluará en términos del tiempo inicial del proyecto en relación al tiempo en que finalmente se ejecutó la iniciativa, así como el monto inicial del proyecto en contraste al monto que finalmente se ejecutó.
Perfil del Evaluador	División de Infraestructura y Transportes
Oportunidad	Una vez que el proyecto se encuentre en operación, con la correspondiente liquidación del contrato (cobro, o no, de la garantía por correcta ejecución del contrato).
Observaciones	Si bien, pueden coincidir el tiempo inicial de ejecución con el tiempo final, así como el monto inicial con el monto final, es relativamente difícil estimar eficiencia, puesto que la información relativa al uso de los recursos es muy precaria. Se acompañará la información con las ofertas económicas recibidas durante el proceso de licitación del proyecto, pero ello no implica que efectivamente se haya operado a costos mínimos o si se pagó un sobreprecio por los productos que fueron rendidos. El tiempo que se tome la ejecución del proyecto, considerado en el análisis de rentabilidad técnica y económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y aprobado por el Consejo Regional, se contrastará con el tiempo final de ejecución hasta la recepción provisoria sin observaciones.

8 PROPUESTA DE EVALUACIÓN COMPONENTE PERTINENCIA

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
Ámbito Institucional	Iniciativas de Inversión ejecutadas por la División de Infraestructura y transportes que se encuentren dentro del programa de Gobierno del Gobernador Regional y aprobados por el Consejo Regional Metropolitano.
Dato Origen	Pauta de evaluación de las ponderaciones IBT e IPS.
Dato Verificación	Información de análisis ex ante que le permitió a la iniciativa obtener la admisibilidad versus lo ejecutado en relación a los puntajes IBT e IPS.
Indicador	No se puede establecer un indicador puesto que el análisis es más bien cualitativo.
Aspectos Cualitativos	<p>*El IBT es un indicador que busca medir a través de un índice numérico, el nivel de bienestar de las personas que habita en un lugar determinado, según sus condiciones de entorno tales como estado de calles, estado de veredas, luminarias públicas, área verde, materialidad de viviendas, accesibilidad a áreas verdes, equipamientos deportivos, equipamientos culturales, salud, servicios públicos, entre otros, así como condiciones ambientales.</p> <p>*El IPS es un indicador desarrollado por el Ministerio de desarrollo social y familia, que integra aspectos relevantes del desarrollo social comunal, esto es, las dimensiones de: ingresos, educación y salud. Se trata de un índice sintético y valor numérico, permite dimensionar el nivel de vida relativo alcanzado en un momento del tiempo por la población de una comuna.</p>
Perfil del Evaluador	División de Infraestructura y Transportes
Oportunidad	Una vez establecida la cartera de proyectos aprobados y la relación entre ellos sí es que corresponde.
Observaciones	La pertinencia es un análisis realizado por la División de Infraestructura y Transportes con criterios que se apegan al IBT e IPS.

9 ANEXOS

9.1 Instrumento de Registro para Proyectos del Subtítulo 31, Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

Instrumento de Registro para Proyectos del Subtítulo 31, Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)

Antecedentes del Proyecto

Nombre del Proyecto			
Año de Solicitud			
Año de Ejecución Presupuestaria			
Fecha de entrega de recursos			
Código de Proyecto (cuando corresponda)			
Nº Acuerdo CORE			Fecha Acuerdo CORE (dd/mm/aa)
Unidad Técnica			
Nombre responsable en Unidad Técnica			
Correo electrónico responsable			
Sector/subsector			
Características del Proyecto			
Propósito (Objetivo General)			
Alcance (Marcar con una cruz)	Comunal		Comuna
	Intercomunal/Regional		Comunas
Cronograma Original de Actividades del Proyecto	Mes	Actividad (tenga o no asociada la ejecución financiera)	
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	6		
Más			
Resultados esperados originalmente del proyecto			
Modificaciones formales a resultados esperados (si corresponde)			

Recursos Solicitados al FNDR	Monto (\$)	Porcentaje del Total
Gastos Administrativos		
Consultorías		
Terrenos		
Obras Civiles		
Equipamiento		
Equipos		
Vehículos		
Otros Gastos		
Total Solicitado al FNDR		

Gastos Estimados Proyecto	Monto (\$)	Porcentaje del Total
Total Solicitado al FNDR		
Otros Aportes		
TOTAL		

Estimación Original de Beneficiarios	Hombres	Mujeres	TOTAL
Directos			
Indirectos			
TOTAL			

Caracterización de Beneficiarios	
(Marcar con una cruz)	
	Público en general
	Jóvenes
	Mujeres
	Inmigrantes
	Niños
	Adultos Mayores
	Personas privadas de libertad
	Personas LGBTI
	Personas con discapacidad
	Pueblos originarios
	Otros

Dimensión de EFICIENCIA

¿El proyecto se terminó en la fecha original establecida?

SI	Pase a la siguiente pregunta
NO	¿Cuántos días adicionales se necesitaron para terminar?
	¿Por qué?:
	Anexos de respaldo

Identifique el grado de ajuste del financiamiento solicitado al GORE respecto del gasto efectivo del proyecto:

Recursos Solicitados al FNDP	A: Presupuestado (\$)	B: Ejecutado (\$)	Porcentaje (B/A)
Gastos Administrativos			
Consultorías			
Terrenos			
Obras Civiles			
Equipamiento			
Equipos			
Vehículos			
Otros Gastos			
TOTAL			%
Observaciones:			

Dimensión de PERTINENCIA

¿El territorio donde se ubica la intervención se encuentra dentro de las zonas definidas en el Índice de Prioridad Social o del Índice de Bienestar Territorial?

IPS		Dentro del 25% de más bajo IPS Comunal. Entre el 26% y el 75% de más bajo IPS Comunal. Sobre el 75% de más bajo IPS Comunal	
IBT		Dentro del 25% de más bajo IBT Regional Entre el 26% y el 75% de más bajo IBT Regional Sobre 75% de más alto IBT Regional	
Observaciones:			

¿El territorio donde se ubica la intervención es en la provincia de Santiago?

SI	Pase a la siguiente pregunta
NO	Indicar Provincia

IBT		Territorio se encuentra dentro de las zonas definidas como prioritarias en orden de Menor índice de Bienestar Territorial	
		Territorio se encuentra alejado a las zonas definidas como prioritarias en orden de Menor índice de Bienestar Territorial	
		Territorio se encuentra totalmente alejado de las zonas definidas como prioritarias en orden de Menor índice de Bienestar Territorial	

CONCLUSIONES

Corresponde acá concluir por dimensión evaluada y también globalmente.

Para cada uno de los ítems, estimar si se evalúa como:

- **Aprueba la Evaluación:** Cumplimiento general igual o superior al 95%.
- **Aprueba Parcialmente la Evaluación:** Cumplimiento superior a un 60% y menor al 95%.
- **No aprueba la evaluación:** Cumplimiento general inferior al 60%.

En los casos que no se puede evaluar por falta información o porque ésta es insuficiente, no obstante son dimensiones que corresponde evaluar, se debe considerar como "No Aprobado".

A)	
Eficiencia	
B)	
Pertinencia	

9.2 Instrumento de Registro para Proyectos del Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros

Instrumento de Registro para Proyectos del Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros			
Antecedentes del Proyecto			
Nombre del Proyecto			
Año de Solicitud			
Año de Ejecución Presupuestaria			
Fecha de entrega de recursos			
Código de Proyecto (cuando corresponda)			
Nº Acuerdo CORE	Fecha Acuerdo CORE (dd/mm/aa)		
Organización o Institución Postulante			
RUT Organización o Institución Postulante			
Dirección			
Comuna			
Teléfono			
Nombre responsable en Unidad Técnica			
Correo electrónico responsable			
Características del Proyecto			
Propósito (Objetivo General)			
Alcance (Marcar con una cruz)	Comunal		Comuna
	Intercomunal/Regional		Comunas
Cronograma Original de Actividades del Proyecto	Mes	Actividad (tenga o no asociada la ejecución financiera)	
	1		
	2		
	3		
	4		
	5		
	Más		
Resultados esperados originalmente del proyecto			
Modificaciones formales a resultados esperados (si corresponde)			
Recursos Solicitados al FNDR			
	Monto (\$)	Porcentaje del Total	
Terrenos			
Edificios			
Vehículos			
Mobiliario y otros			
Maquinas y equipos			
Equipos Informaticos			
Programas Informaticos			
Otros activos no financieros			
Total Solicitado al FNDR			
Gastos Estimados Proyecto			
	Monto (\$)	Porcentaje del Total	
Total Solicitado al FNDR			
Otros Aportes			
TOTAL			
Estimación Original de Beneficiarios			
	Hombres	Mujeres	TOTAL
Directos			
Indirectos			
TOTAL			

Caracterización de Beneficiarios (Marcar con una cruz)	Público en general	
	Jóvenes	
	Mujeres	
	Inmigrantes	
	Niños	
	Adultos Mayores	
	Personas privadas de libertad	
	Personas LGBTI	
	Personas con discapacidad	
	Pueblos originarios	
	Otros	

Dimensión de EFICIENCIA

¿El proyecto se terminó en la fecha original establecida?

SI		Pase a la siguiente pregunta
NO		¿Cuántos días adicionales se necesitaron para terminar?
		¿Por qué?:
		Anexos de respaldo

Identifique el grado de ajuste del financiamiento solicitado al GORE respecto de l gasto efectivo del proyecto:

Recursos Solicitados al FNDP	A: Presupuestado (\$)	B: Ejecutado (\$)	Porcentaje (B/A)
Terrenos			
Edificios			
Vehículos			
Mobiliario y otros			
Maquinas y equipos			
Equipos informaticos			
Programas Informaticos			
Otros activos no financieros			
TOTAL			%
Observaciones:			

Dimensión de PERTINENCIA

¿El Territorio donde se ubica la intervención se encuentra dentro de las zonas definidas en el Índice de Prioridad Social o del Índice de Bienestar Territorial?

IPS		Dentro del 25% de más bajo IPS Comunal.
		Entre el 26% y el 75% de más bajo IPS Comunal.
		Sobre el 75% de más bajo IPS Comunal
IBT		Dentro del 25% de más bajo IBT Regional
		Entre el 26% y el 75% de más bajo IBT Regional
		Sobre: 75% de más alto IBT Regional

Observaciones:

¿El territorio donde se ubica la intervención es en la provincia de Santiago?

SI		Pase a la siguiente pregunta
NO		Indicar Provincia

IBT		Territorio se encuentra dentro de las zonas de finidas como prioritarias en orden de Menor indice de Bienestar Territorial
		Territorio se encuentra aledaño a las zonas definidas como prioritarias en orden de Menor indice de Bienestar Territorial
		Territorio se encuentra totalmente alejados de las zonas definidas como prioritarias en orden de Menor indice de Bienestar Territorial


GONZALO GARCÍA MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES



Diciembre 2022.

